

indefinida y que tiene por objeto social la producción y comercialización de frutas y elaboración de vinos y comercialización, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Caballero de España, 1, Cacabelos (León), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Carlos Pintor Rodríguez; Secretario: Don Juan José Méndez Pérez, y Vocal: Don Manuel González Méndez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23103 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.031, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.031, denominada «Pozo las Tejerías de Alba», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de pozo de riego, tiene un capital social de 3.108.000 pesetas y su domicilio se establece en calle Purísima, 20, Alba del Campo (Teruel), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por 60 socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Andrés Palomar Clavero; Secretario: Don Alvaro Martín Hernández, y Vocales: Don Salvador Campos Hernández, don Cástulo Viñado Palomar, don Benito Simón Zarzoso y don Mariano Palomar Ripol.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23104 RESOLUCION de 15 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.032, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.032, denominada «Hermora», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación de tierras y comercialización de sus productos, tiene un capital social de 500.000 pesetas y su domicilio se establece en calle José Antonio, 26, Cobisa (Toledo), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Manuel Morales Sánchez; Secretario: Don José Antonio Morales Sánchez, y Vocales: Don José Morales Sánchez, doña María Luz Morales González y doña María Luz Morales Sánchez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23105 RESOLUCION de 16 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.033, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.033, denominada «Agralar», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social servicios agrícolas, explotación en común de maquinaria, tiene un capital social de 4.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Baja, 30, Almudévar (Huesca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don José Antonio Ramírez Aso; Secretario: Don José Angel Agualeles Pérez, y Vocales: Don Juan Carlos Riverola Ramírez, don Jesús Agualeles Pérez, don Jesús Angel Ramírez Aso, don Jesús Labarta Dena y don Joaquín Labarta Dena.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23106 RESOLUCION de 16 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.034, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.034, denominada «Galope», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación en común de explotaciones integradas para el cultivo, transformación y comercialización de productos agrícolas, tiene un capital social de 27.200.000 pesetas y su domicilio se establece en Jesús, 68, Albuixech (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Francisco López Tamarit; Secretario: Don Francisco Gabriel López Peralta, y Vocales: Doña Amparo Peralta Lleyda y don Alejandro López Peralta.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23107 RESOLUCION de 16 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.035, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 9.035, denominada «Riosonor», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras y ganados, tiene un capital social de 1.800.000 pesetas y su domicilio se establece en Las Legurias-Viernoles, Torrelavega (Cantabria), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Don Joaquín Gutiérrez Martínez; Secretario: Don Antonio Gutiérrez Pérez, y Vocal: Doña María Pérez Gutiérrez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 16 de julio de 1991.-El Director general, Conrado Herrero Gómez.

23108 RESOLUCION de 16 de julio de 1991, del Instituto de Fomento Asociativo Agrario, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 9.036, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,